

ASESORIA JURIDICA EMPRESARIAL
DR. LUIS ALFONSO LUCERO VELOZ
A B O G A D O
CASILLA JUDICIAL QUITO: 1123
SANGOLQUI: 184

Santa Prisca 257 y 10 de Agosto
Edf. Valladares, 2do. Pis. Of. 201
Telf. 2573-297 / 099-936-088
E-mail: luceroveloz61@yahoo.com
Quito-Ecuador



0000001

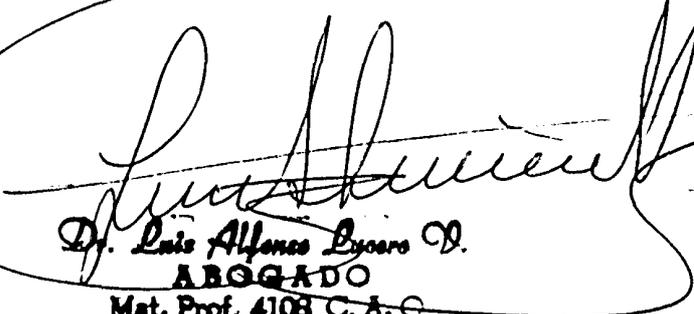
SEÑOR NOTARIO:

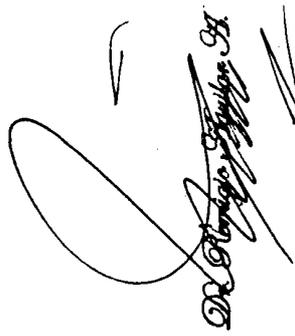
Doctor Luis Alfonso Lucero Veloz, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogado, comparezco ante usted y digo:

Adjunto a la presente se servirá encontrar una escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESPAGROTEC CIA. LTDA., la misma que se encuentra debidamente registrada.

Solicito que los documentos que se acompañan se protocolize en la Notaria a su cargo.

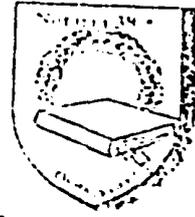
Por la favorable atención mis agradecimientos.


Dr. Luis Alfonso Lucero V.
ABOGADO
Mat. Prof. 4108 C. A. ©


NOTARIA 38 QUITO



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

**CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA.

DE: US\$ 2.000,00

A : US\$ 30.000,00

DI COPS.

(888)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a treinta de Noviembre del año dos mil diez; ante mi EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR, comparece: EL SEÑOR INGENIERO VICTOR GABRIEL BARBA SANTACRUZ, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA. , según lo acredita con los documentos adjuntos

el otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de identidad y ciudadanía; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me entrega,

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



0000002

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente -

" SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece el Gerente General y como tal representante legal de la Compañía ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA., INGENIERO VICTOR GABRIEL BARBA SANTACRUZ, según nombramiento que se adjunta como habilitante, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Gerente General y domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el dos de Marzo del año dos mil, se constituyó la Compañía ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de Abril del dos mil, con un capital social de diez millones de sucres, dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una - b) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, el catorce de Diciembre del dos mil, se incrementó el capital social y reformó los estatutos de la Compañía ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA., siendo legalmente inscrita en el Registro



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

Mercantil del mismo Cantón el dos de Marzo del dos mil uno, estableciéndose con un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000.00), dividido en dos mil participaciones de un dólar cada una .-

c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, el nueve de Febrero del dos mil cinco, el señor Marco Wladimir Fernando Aguilar Cisneros cede la totalidad de sus participaciones a favor de los señores : Daniel Ricardo Barba Sánchez trescientas treinta y tres participaciones; Elizabeth Carolina Barba Sánchez trescientas treinta y tres participaciones; y . Adriana Enriqueta Barba Sánchez trescientas treinta y cuatro participaciones, previa la autorización de la Junta General de Socios, siendo legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiuno de Febrero del dos mil cinco.- d) Mediante Resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y dos de Noviembre del año dos mil diez, se decidió cambiar de domicilio, aumentar el capital social de la compañía y reformar estatutos, específicamente los artículos: Segundo que se relaciona al Domicilio y artículo Quinto que se relaciona al Capital Social.- Los socios señores: Víctor Gabriel Barba Santacruz, Daniel Ricardo Barba Sánchez, Elizabeth Carolina Barba Sánchez, Adriana Enriqueta Barba Sánchez, son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, a excepción de la última quien comparece legalmente representada por sus padres los

Remigio Aguilar A.
Dr. Remigio Aguilar A.
 NOTARIA 38 QUITO



señores Victor Gabriel Barba Santacruz y Jenny Vivalta
Dr. Remigio Aguilar Aguilar
Sánchez Granja .- T E R C E R A .- O B J E T O .

Con los antecedentes expuestos, el compareciente
INGENIERO VICTOR GABRIEL BARBA SANTACRUZ, en su
calidad de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**
ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA.,

en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
Extraordinaria Universal de Socios, cuya acta se adjunta como
documento habilitante hace las siguientes declaraciones :

UNO.- Declara que se procede al cambio de domicilio de la
empresa, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de
Socios.- **DOS .-** Declara aumentado el capital social en la

suma de veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de
América (US\$ 28.000,00), con lo que la compañía cuenta en lo
venidero con un capital social total de treinta mil dólares
de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000,00), de
conformidad a lo estipulado en el acta de la Junta General de

Socios.- **TRES.-** Declara reformados los Estatutos,
específicamente los artículos **SEGUNDO Y QUINTO**, los
mismos que en lo posterior dirán :

"ARTICULO
SEGUNDO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad
de Sangolquí, en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha;

y, por resolución de la Junta General de Socios, podrá
establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones
en cualquier lugar del País o del exterior, conforme a la
Ley".- **"ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía

es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América
(US\$ 30.000,00), dividido en treinta mil participaciones
iguales e indivisibles de un dólar cada una".- **C U A R T A .-**



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

DECLARACION JURAMENTADA.- EL SEÑOR INGENIERO VICTOR GABRIEL BARBA SANTACRUZ, Gerente General de la Compañia ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA., y como tal representante legal, declara bajo juramento que la integración del capital y todos los datos contenidos en el presente documento, como en los que se adjuntan son reales y realizados en legal y debida forma como la Ley lo exige, ratificándose en el contenido de los mismos.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento.- (firmado) Doctor Luis Alfonso Lucero V., Abogado, Matricula Profesional cuatro mil ciento ocho del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aqui la minuta.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leida que le fue al otorgante, por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de que doy fe.-

ING. VICTOR GABRIEL BARBA SANTACRUZ

C.I. 170503533-4



NOTARIA 38 QUITO

DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



0.0000±

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CANCELACION

CIUDADANIA 170803833-4

BARBA SANTACRUZ VICTOR GABRIEL
PICHINCHA/QUITO/BONCAZ SUAREZ

OTI 083611 M
PICHINCHA/QUITO
BONCAZ SUAREZ

[Signature]

ECUATORIANA***** E333313833

DASHO JENNY VIVIANA BONCAZ SUAREZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

VICTOR BARBA
ENRIQUETA SANTACRUZ

QUITO 17/10/2007

REN 2618899

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 15-ABRIL-2008

174-0008 NOMBRE 1708038334 CUIA

BARBA SANTACRUZ VICTOR GABRIEL

PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO

[Signature]

[Handwritten signature]

[Signature]
NOTARIA 38 QUITO

Quito, a 17 de Abril del 2009

Señor Ingeniero
Víctor Gabriel Barba Santacruz
Presente.



De mi consideración:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que los socios de la Compañía "ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRÍCOLAS CIA. LTDA." tuvieron el acierto de reelegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de 3 años, según consta en el Acta de la Junta General de Socios reunida el 14 de Abril del 2009.

En ejercicio de dichas funciones a usted le toca ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta con el Presidente Ejecutivo y desempeñar las demás funciones previstas en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social.

La Compañía "ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRÍCOLAS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, el 2 de marzo del 2000, instrumento público que fue legalmente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 14 de abril del 2000.

Sírvase por tanto, dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente.

Atentamente,

JENNY SANCHEZ

SRA. JENNY VIVIANA SANCHEZ GRANJA
PRESIDENTA EJECUTIVA

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA, prometiendo a la vez desempeñar dichas funciones fiel y legalmente. Quito a 17 de abril del 2009.

[Handwritten signature]
NOTARIA 38 QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4531 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 27. ABR. 2009
REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]
Ing. Víctor Gabriel Barba Santacruz
C.I. 170803833-4

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado.
en: 3 fojas 27. ABR. 2009
Quito a, *[Handwritten signature]*
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito





Remigio Aguilar Aguilar

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESPAGROTEC
ESPECIALIDADES AGRICOLAS CÍA. LTDA.**

Hoy día 22 de noviembre del año dos mil diez en esta ciudad de Quito, a las 09:00h., en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Sur Km. 14 1/2, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria Universal de los socios de la compañía ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CÍA. LTDA., con la presencia de los socios señores: 1.- Víctor Gabriel Barba Santacruz con 1000 participaciones; 2.- Adriana Enriqueta Barba Sánchez con 334 participaciones, legalmente representada por sus padres los señores Víctor Gabriel Barba Santacruz y Jenny Viviana Sánchez Granja; 3.- Daniel Ricardo Barba Sánchez con 333 participaciones; y, 4.- Elizabeth Carolina Barba Sánchez con 333 participaciones. Se deja constancia que cada participación es de UN DOLAR cada una. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, a excepción de Adriana Enriqueta Barba Sánchez, quien comparece a través de sus padres.

A continuación se instala la sesión bajo la presidencia de la Sra. Jenny Viviana Sánchez Granja, quien pone a consideración el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio de domicilio;
- 2.- Aumento de Capital de la compañía;
- 3.- Reforma de Estatutos.

Discutido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban y prosiguen a tratar en su orden, actúa como Secretario el señor Víctor Gabriel Barba Santacruz.

1.- Referente al primer punto del orden del día esto es Cambio de Domicilio, el Presidente, manifiesta que en la ciudad de Sangolqui cantón Rumiñahui, existen mayores posibilidades de desarrollo para la empresa, por lo que propone que se cambie el domicilio de la compañía a la mencionada ciudad. Luego de varias discusiones y deliberaciones los socios acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta del señor Presidente y por lo tanto resuelven que el domicilio de la compañía se traslade a la ciudad de Sangolqui, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

2.- Referente al segundo punto del orden del día esto es Aumento de Capital Social, la Presidenta señora Jenny Viviana Sánchez Granja, manifiesta que dadas las actividades y negocio de la compañía, es conveniente y necesario realizar un incremento de capital social proponiendo la cantidad de VEINTE Y OCHO MIL DOLARES DE NORTEAMERICA (\$.28.000,00), lo que sumado al capital social actual que es de DOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (\$.2000,00), totaliza la suma de TREINTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (\$.30000,00); luego de varias deliberaciones los socios aceptan por unanimidad la moción propuesta. La señorita Adriana Enriqueta Barba Sánchez, cede su derecho de atribución en beneficio de los socios; Daniel Ricardo y Elizabeth Carolina Barba Sánchez. Este incremento se lo realiza mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2009. La totalidad de los socios expresan su acuerdo por unanimidad con lo propuesto por el señor Presidente. Con lo expuesto el cuadro demostrativo de integración de capital de la compañía quedaría de la siguiente manera:

Handwritten signatures and notes:
Notaria 38 QUITO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

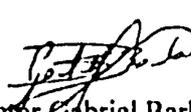
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCR. AUMENTO	TOTAL CAPIT. ACTUAL	TOTAL PARTI.
Víctor Barba S.	1000	14000	15000	15000
Adriana Barba S.	334	4666	5000	5000
Daniel Barba S.	333	4667	5000	5000
Elizabeth Barba	333	4667	5000	5000
TOTAL	2000	28000	30000	30000

3.- En lo referente al punto tres del orden del día, el Presidente manifiesta que de acuerdo a las resoluciones tomadas anteriormente, es necesario se actualicen los estatutos sociales de la compañía, por lo tanto propone que se reformen los mismos y específicamente los artículos: Segundo que se relaciona al Domicilio y artículo Quinto que se relaciona al capital social, los mismos que en lo posterior dirán:

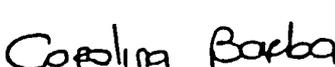
“ARTICULO SEGUNDO: El domicilio Principal de la Compañía es la ciudad de Sangolqui, en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, por resolución de la Junta General de socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del País o del exterior; conforme a la Ley.”

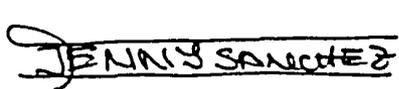
“ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE NORTEAMERICA (\$.30000), dividido en treinta mil participaciones iguales e indivisibles de Un dólar cada una.”.

Discutida igualmente esta reforma la aceptan por unanimidad los comparecientes, y autorizan al señor Gerente General prosiga los tramites de Ley hasta la completa legalización de las resoluciones adoptadas en esta junta, y que constan en el presente documento. No habiendo otra cosa que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual luego fue leída y aprobada por unanimidad, a las 11:00h. en el lugar y día señalados. Para constancia de todo lo cual suscriben este documento los señores socios que asistieron a la reunión.


Ing. Víctor Gabriel Barba Santacruz
SOCIO-GERENTE GENERAL


Sr. Daniel Ricardo Barba Sánchez
SOCIO


Srta. Elizabeth Carolina Barba Sánchez
SOCIA.


JENNY SANCHEZ


Ing. Víctor Gabriel Barba Santacruz
REPRESENTANTES DE LA SOCIA MENOR DE EDAD ADRIANA ENRIQUETA
BARBA SÁNCHEZ

Sra. Jenny Viviana Sánchez Granja



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

00000115



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESPAGROTEC
ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA., EN QUITO, A TREINTA
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

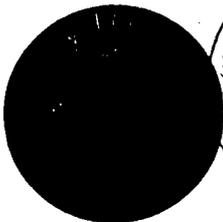


01 FEB. 2011

Dr. Remigio Aguilar Aguilar
Notario Trigesimo Octavo
Cantón Quito



RAZON: CON ESTA FECHA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL
PROTOCOLO A MI CARGO, TOME NOTA DE LA RESOLUCION
No.SC.II.DJCPHE.Q.II.000761 DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE 18 DE FEBRERO DE 2011 QUE APRUEBA CAMBIO DE
DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE STATUTOS DE LA
COMPAÑIA "ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA.
LTDA."- QUITO, A 22 MARZO DEL 2011.-



22 MAR. 2011

Dr. Remigio Aguilar Aguilar
Notario Trigesimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRÍCOLAS CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el dos de marzo del año dos mil, nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000761 de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, por la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo Primero, resuelve aprobar el cambio de domicilio de la compañía ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRÍCOLAS CÍA. LTDA., de la ciudad de Quito a la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, el aumento de capital de USD\$ 2.000,00 a USD \$ 30.000,00, y la reforma de estatutos en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, el treinta de noviembre del dos mil diez. - Firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de marzo del dos mil once.-



[Firma manuscrita]
.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



[Firma manuscrita]
NOTARIA 38 QUITO



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

00000016



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000761 de 18 de febrero de 2011, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 23, 24 y 25 de febrero del 2011, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui; aumento de capital; y, la consiguiente reforma del estatuto social de ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, marzo 14 del 2011

Dr. Remigio Aguilar
NOTARIA 38 QUITO


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

m GdeE/aej



RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA LTDA, otorgada el treinta de noviembre de dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000761, de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1282

Martes, 5 de abril del 2011, 8:14:46

EL REGISTRADOR



RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



NOTARIA 38 QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Remigio Aguilar Aguilar



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 895 del Registro Mercantil de catorce de abril del año dos mil, a fs 1468 vta., Tomo 131, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** a la Parroquia de **SANGOLQUI**; **Cantón Rumiñahui** de la Compañía “ **ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRÍCOLAS CIA. LTDA.**”; **AUMENTO DE CAPITAL**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 30 de noviembre del 2.010, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. 000761** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de febrero del 2.011.- Quito, a once de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**-

RAÚL GAYBOR SECAIRA
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



Remigio Aguilar Aguilar
NOTARIA 38 QUITO

RG/lg.-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000761

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre de 2010, que contiene el cambio de domicilio de ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA. de la ciudad de Quito a la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui; aumento de capital y reforma de sus estatutos;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 704 de 18 de febrero de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 128 de 14 de febrero de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-002 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA. de la ciudad de Quito a la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui; aumento de capital de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 30.000,00; y, la reforma de sus estatutos, en los términos constarifes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA. de la ciudad de Quito a la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio.

[Handwritten signature]
NOTARIO 38 QUITO

[Handwritten signature]



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

01.1.10.001516

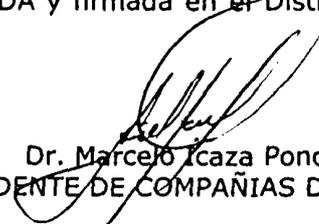


Dr. Remigio Aguilar Aguilar

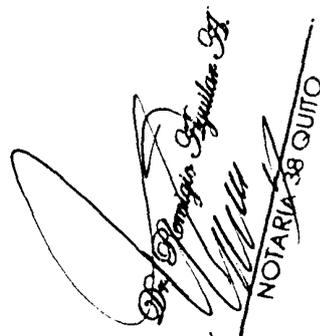
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo Octavo y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución c) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA. que por este acto cambia su domicilio de la ciudad de Quito a la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de febrero de 2011


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 89020
Tr. 01.1.10.001516

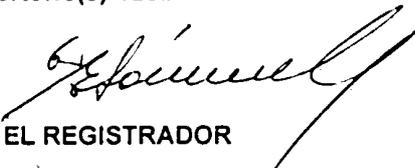

Dr. Remigio Aguilar Aguilar
NOTARIA 38 QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA LTDA, otorgada el treinta de noviembre de dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, y la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000761, de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1282

Martes, 5 de abril del 2011, 8:14:46


EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



Alvaro Mena C
2011



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Remigio Aguilar Aguilar



000001 8

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 895 del Registro Mercantil de catorce de abril del año dos mil, a fs 1468 vta., Tomo 131.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. 000761** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de febrero del 2.011.- Quito, a once de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

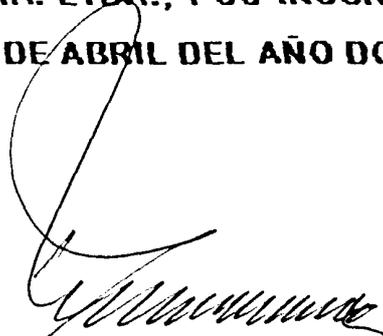
Remigio Aguilar Aguilar
Dr. Remigio Aguilar Aguilar
NOTARIA 38 QUITO



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

PROTOCOLIZACION

HOY, EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, A PETICION DEL DR. LUIS ALFONSO LUCERO VELOZ, PROTOCOLIZO EN CATORCE FOJAS UTILES LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESPAGROTEC CIA. LTDA., Y SU INSCRIPCION.-
QUITO, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

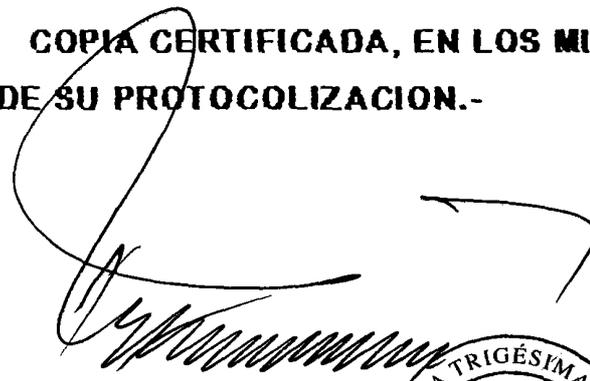

DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.-


DR. Remigio Aguilar A.
NOTARIA 38 QUITO


DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

